GOBIERNO REGIONAL
DIRECCION REGIONAL AGRARIA – ICA

RESOLUCION DIRECTORAL Nº 516 -2026-GORE-ICA-DRA

ICA, 09 SEP 2026

VISTO:

El Oficio N° 788-2026-GORE-ICA/DRA-EIA por la cual se remite la Pre liquidación Técnico Financiera del Año 2023 del Proyecto "Recuperación de los servicios de regulación hídrica en las Cuencas Altas de los Ríos Yauca, Tingue y Santa Cruz en los Distritos Yauca del Rosario y Tibillo II Etapa, Provincias de Ica y Palpa – Región Ica" con Código CUI N° 2355763;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 317-2019-GORE-ICA de 25 de setiembre de 2019 se ha aprobado el Expediente Técnico "Recuperación de los servicios Ecosistémicos de regulación hídrica en las Cuencas Altas de los Ríos Yauca, Tingue y Santa Cruz en los Distritos Yauca del Rosario y Tibillo II Etapa, Provincias de Ica y Palpa – Región Ica" con Código CUI N° 2355763; con un presupuesto total de Obra de S/ 23´788,297.07 soles;

Que, asimismo por Resolución Directoral N° 110-2021-GORE-ICA de 14 de junio de 2021 se aprobó la actualización de costos del citado Expediente Técnico "Recuperación de los servicios Ecosistémicos de regulación hídrica en las Cuencas Altas de los Ríos Yauca, Tingue y Santa Cruz en los Distritos Yauca del Rosario y Tibillo II Etapa, Provincias de Ica y Palpa – Región Ica" con Código CUI N° 2355763, con un Presupuesto total de S/ 26´865,053.75 incluidos gastos generales y supervisión, y un Plazo de Ejecución de 03 Años calendario;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 270-2022-GORE-ICA-DRA de 26 de setiembre de 2022 se aprueba en vías de regularización el cronograma reprogramado de obra "Recuperación de los servicios Ecosistémicos de regulación hídrica en las Cuencas Altas de los Ríos Yauca, Tingue y Santa Cruz en los Distritos Yauca del Rosario y Tibillo II Etapa, Provincias de Ica y Palpa – Región Ica", sin ampliación de recursos presupuestales;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 206-2023-GORE-ICA-DRA de 22 de mayo de 2023 rectificada por Resolución Directoral Nº 222-2023-GORE-ICA-DRA de 06 de junio 2023, se aprueba el Expediente Técnico Reformulado de la Obra: "Recuperación de los servicios Ecosistémicos de regulación hídrica en las Cuencas Altas de los Ríos Yauca, Tingue y Santa Cruz en los Distritos Yauca del Rosario y Tibillo II Etapa, Provincias de Ica y Palpa – Región Ica"; con un presupuesto total de S/ 31´382,483.23 soles;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 254-2023-GORE-ICA-DRA de 10 de julio de 2023 se aprueba la modificación del Expediente Técnico Reformulado de la Obra: "Recuperación de los servicios Ecosistémicos de regulación hídrica en las Cuencas Altas de los Ríos Yauca, Tingue y Santa Cruz en los Distritos Yauca del Rosario y Tibillo II Etapa, Provincias de Ica y Palpa – Región Ica"; con un presupuesto total de S/ 32´612,148.54 soles;

Que, mediante Oficio Nº 788-2026-GORE.ICA/DRA-EIA el Responsable del Equipo de Infraestructura Agraria de la Dirección Regional Agraria – Ica, remite la Preliquidación Técnica – Financiera del Año 2023 del Proyecto "Recuperación de los servicios Ecosistémicos de regulación hídrica en las Cuencas Altas de los Ríos Yauca, Tingue y Santa

GOBIERNO REGIONAL
DIRECCION REGIONAL AGRARIA – ICA

RESOLUCION DIRECTORAL Nº 516 -2026-GORE-ICA-DRA

ICA, 09 SEP 2026

Cruz en los Distritos Yauca del Rosario y Tibillo II Etapa, Provincias de Ica y Palpa – Región Ica" con Código CUI N° 2355763, elaborado por el Residente de Obra – Ing. Jorge Calixto Matías García y el visto bueno del Supervisor de la misma -- Ing. Emiliano Junior Ramos Crispin, la cual consta de 45 tomos con un total de 22,220 folios; en el cual concluye que el monto de ejecución de gasto en el año 2023 es de S/ 4´260,252.87 soles ; asimismo que el PIA 2023 fue de S/ 14´977,306.00, en el transcurso del año 2023 se realizó una paralización parcial, debido a la reformulación del expediente técnico, retrasando la ejecución del Proyecto tanto física como financieramente, y a finales de año debido a la declaratoria de emergencia por la tormenta Yaku, el GORE Ica solicitó a la DRA. Ica, la transferencia financiera de los saldos de cada unidad ejecutora, en el caso del Proyecto CUI 2355763, este monto fue de S/ 10´297,950 soles; la ejecución de gasto 2023, se realiza de acuerdo al PIM que asciende a la suma de S/ 4´922,782.00 soles, si le restamos los gastos 2023 de S/ 4´260,2523.87 soles, habiendo un saldo de balance de S/ 662,529.13 para el año 2024; de acuerdo al gasto 2023, se tiene una ejecución de gasto general del proyecto de 37.02% ; recomendando solicitar de forma mensual las copias de los comprobantes de pago y realizar los requerimientos de acuerdo al cronograma de ejecución de gasto del expediente técnico ;

Que, la Directiva de Órgano N° 001-2020-GORE ICA-DRA-ICA/EIA - "Ejecución de Proyectos de recuperación de los servicios ecosistémicos de regulación hídrica en las microcuencas por la modalidad de Administración Directa en la Dirección Regional Agraria de Ica" aprobada por Resolución Directoral N° 173-2020-GORE-ICA-DRA, en su artículo X – Ejecución de Obras, numeral 10.2 literal l) contempla la Pre Liquidación por período Anual que consiste en el documento que registra el procedimiento ordenado, secuencial, lógico, y lo más aproximado a aplicar normas legales vigentes, tanto legales como técnicas en la correcta ejecución de una obra, a fin de conocer el avance técnico y financiero de la ejecución de la Obra; la cual resulta aplicable al presente; por lo que es procedente emitir el presente acto resolutivo;

Que, estando a lo expuesto y con la visación de las Oficinas de Administración, Planificación y Asesoría Jurídica y del Equipo de Infraestructura Agraria, con las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902, Ley Nº 30160, O.R. N° 013-2025-GORE-ICA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – Aprobar la Preliquidación Técnica Financiera Anual 2023 del Proyecto "Recuperación de los servicios de regulación hídrica en las Cuencas Altas de los Ríos Yauca, Tingue y Santa Cruz en los Distritos Yauca del Rosario y Tibillo II Etapa, Provincias de Ica y Palpa – Región Ica" con Código CUI N° 2355763, elaborada por el Residente de Obra – Ing. Jorge Calixto Matías García y el visto bueno del Supervisor de Obra – Ing. Emiliano Junior Ramos Crispín, la que se encuentra detallada en 45 Archivadores, en mérito a las consideraciones expuestas:

TOMO	CONTENIDO	NUMERO	FOLIOS
01	Información General	01	372
02	Información General	02	387
03	C.P. Bienes	01	535

GOBIERNO REGIONAL
DIRECCION REGIONAL AGRARIA – ICA

RESOLUCION DIRECTORAL Nº 516 **-2026-GORE-ICA-DRA**

ICA, 09 SEP 2026

04	C.P. Bienes	02	639
05	C.P. Bienes	03	519
06	C.P. Bienes	04	540
07	C.P. Bienes	05	400
08	C.P. Bienes	06	554
09	C.P. Servicios	01	461
10	C.P. Servicios	02	430
11	C.P. Servicios	03	465
12	C.P. Servicios	04	443
13	C.P. Servicios	05	441
14	C.P. Servicios	06	695
15	C.P. Servicios	07	290
16	C.P. Servicios	08	536
17	C.P. Servicios	09	604
18	C.P. Servicios	10	548
19	C.P. Servicios	11	531
20	C.P. Servicios	12	521
21	C.P. Servicios	13	544
22	C.P. Servicios	14	481
23	C.P. Servicios	15	418
24	C.P. Servicios	16	512
25	C.P. Servicios	17	540
26	C.P. Servicios	18	411
27	C.P. Servicios	19	545
28	C.P. Servicios	20	567
29	C.P. Servicios	21	541
30	C.P. Servicios	22	531
31	C.P. Servicios	23	535
32	C.P. Servicios	24	535
33	C.P. Servicios	25	436
34	C.P. Servicios	26	556
35	C.P. Servicios	27	486
36	C.P. Servicios	28	496
37	C.P. Servicios	29	536
38	C.P. Servicios	30	436
39	C.P. Servicios	31	332
40	C.P. Servicios	32	428
41	C.P. Servicios	33	559
42	C.P. Mano de Obra	01	587
43	C.P. Mano de Obra	02	452
44	C.P. Mano de Obra	03	492
45	C.P. Mano de Obra	04	353
		Total	22220

GOBIERNO REGIONAL
DIRECCION REGIONAL AGRARIA – ICA

RESOLUCION DIRECTORAL Nº 516 **-2026-GORE-ICA-DRA**

ICA, 09 SEP 2026

ARTICULO SEGUNDO: Remítase copia de la presente a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos y a las áreas que correspondan para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese la presente conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA

Ing. Johnny Nestor Geldres Rosas
DIRECTOR REGIONAL